


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 12075/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, las Resoluciones CD-N° 123-25 y D 834/2025-SAL-UNSa de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante las cuales solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición destinado a la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ÉTICA BIOMÉDICA correspondiente a la Carrera de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 2°, 3° y 27° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, que regulan el procedimiento para la cobertura de cargos docentes regulares.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud ha elevado la nómina de los miembros propuestos para integrar el Jurado que entenderá en el citado concurso, acompañando los respectivos antecedentes curriculares.

Que, analizados los antecedentes de los profesionales propuestos, se concluye que los mismos reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para desempeñarse como jurados en concursos docentes. No obstante ello, corresponde excluir de la nómina del Jurado a la Prof. Angélica Beatriz Farfán, en razón de revestir el carácter de Consejera Superior, y al Méd. Néstor Enrique Heredia, por su condición de Consejero Directivo de la mencionada Facultad, de conformidad con lo establecido en la Resolución CS N° 117/18.

Que a fojas 85/86 obra informe emitido por la Dirección de Registro y Control de Personal y Dirección General de Personal de esta Universidad, respecto de la disponibilidad del cargo a concursar.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 58/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Facultad de Ciencias de Salud a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ÉTICA BIOMÉDICA correspondiente a la Carrera de Medicina.

ARTÍCULO 2°: Designar como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso a los siguientes profesionales:

TITULARES	SUPLENTES
Viviana Isabel CRIVELLI	Bartolomé Enrique LLOBETA
Francisco Juan José VIOLA	Pedro Edmundo RUEDA
Raquel Rosa RODRÍGUEZ	Carlos Alfredo ENGEL



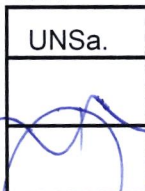
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°: Establecer que la designación resultante del presente concurso se imputará al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 e incorporado en la Planta del Personal Docente de la citada Facultad. Cargo contemplado en la Resolución C.S N° 560/25.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a: Facultad de Ciencias de la Salud y miembros del Jurado designado. Cumplido, sigan las actuaciones a la referida Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA